

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 641/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN N°** **173** **/17.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 JUN 2017

VISTO la Nota Nº 051/17 – Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Provincial, Lic. Marcela Rosa GOMEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial, la “Jornada por el Día Internacional del Yoga”, a realizarse el día 24 de junio de 2017, en las instalaciones del Polideportivo Augusto Laserre, ello en el marco de lo peticionado mediante nota que le fuera presentada por las representantes de la Escuela Fueguina de Yoga y Reiki – Escuela Shanty – Sra. Directora Patricia APUD y la Sra. Coordinadora Lorena RODRIGUEZ.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha solicitado a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fomenten la actividad física de los ciudadanos.

Que la Organización Naciones Unidas (ONU), mediante Resolución Nº 69/131 aprobada en la Asamblea General el día 11 de diciembre de 2014, ha proclamado el día 21 de junio como “Día Internacional del Yoga”

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han declarado al Yoga como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, a través de Declaración del día 2 de diciembre de 2016.

Que la actividad “Jornada por el Día Internacional del Yoga”, tiene como finalidad difundir y transmitir a la comunidad de Ushuaia, los nobles beneficios psicofísicos y energéticos de las técnicas de yoga, su importancia como técnica de rehabilitación y recuperación en personas con problemas físicos, enfermedades crónicas, como afecciones de la columna, huesos, músculos, problemas de adicciones, incluyendo también a personas con capacidades especiales.

Que la concreción de la misma redundará evidentemente en uno de los ejes fundamentales de la acción del estado, como es la promoción de aquellas acciones que contribuyan a mejorar la salud de sus habitantes.

Que atento los motivos expuestos y con la intención de contribuir con el mejoramiento de la salud de la población de nuestra Provincia, ésta Presidencia, considera oportuno Declarar de Interés Provincial el evento denominado “Jornada por el Día Internacional del Yoga”.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

**POR ELLO:  
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

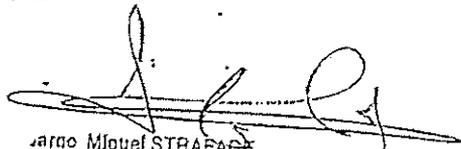
**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial la "Jornada por el Día Internacional del Yoga" a realizarse en la ciudad de Ushuaia, el día 24 de junio de 2017, de acuerdo a la Nota N° 051/2017 - Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora Provincial, Lic. Marcela Rosa GOMEZ, conforme a la petición presentada por las representantes de la Escuela Fueguina de Yoga y Reiki -Escuela Shanty-, Sras. Patricia APUD y Lorena Rodríguez; por los motivos expuestos en los considerandos.

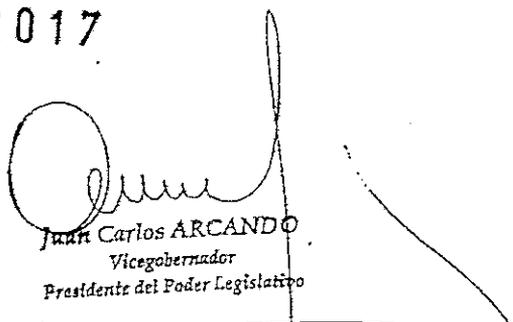
**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 641/2017**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Juan Miguel STRAFAGE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo